RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024 96443

Objeto del contrato: Suministro de material de oficina, consumible, no inventariable y no homologado, con el propósito de satisfacer las necesidades de consumo ordinario del personal de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Importe de licitación: ciento cincuenta mil ochenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (150.085,38 €), IVA incluido.

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2024	1400010000 G/12S/22000/00 01	150.085,38 €

Tramitación del gasto: Ordinaria
Tramitación del expediente: Ordinaria

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 25 de marzo de 2024, fue dictado Acuerdo por el que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Administración General.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en fecha 6 de mayo de 2024.

Tercero.- El 8 de mayo de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se presenta a la licitación en modo, tiempo y forma, a través de la plataforma electrónica SIREC, la siguiente empresa:

- DIA CASH, S.L.

Quinto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se ha obtenido la oferta siguiente:

- DIA CASH, S.L.: 61.984,15 € (sesenta y un mil novecientos ochenta y cuatro euros con quince céntimos) IVA excluido.

La Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 17 de julio de 2024, propuso como adjudicataria a la oferta que representa la mejor relación calidad-precio que es la presentada por la empresa DIA CASH, S.L., con NIF B18283036, por un importe total (IVA excluido) de: 61.984,15 € (sesenta y un mil novecientos ochenta y cuatro euros con quince céntimos) a lo que le corresponde un IVA de 13.016,67 € (trece mil dieciséis euros con sesenta y siete céntimos), lo que supone un importe total de 75.000,82 € (setenta y cinco mil euros con ochenta y dos céntimos).

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 28 de mayo de 2024, y habiendo constituido la garantía por la cantidad de 6.201,88 € (seis mil doscientos un euros con ochenta y ocho céntimos) correspondiente al 5 % del presupuesto base de licitación (IVA excluido), conforme a lo establecido en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, CONSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO, CON EL PROPÓSITO DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE CONSUMO ORDINARIO DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL" a la entidad licitadora **DIA CASH, S.L.**, con NIF B18283036, por un importe total (IVA excluido) de: 61.984,15 € (sesenta y un mil novecientos ochenta y cuatro euros con quince céntimos) a lo que le corresponde un IVA de 13.016,67 € (trece mil dieciséis euros con sesenta y siete céntimos), lo que supone un importe total de 75.000,82 € (setenta y cinco mil euros con ochenta y dos céntimos).

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
P.S. (Decreto del Presidente 5/2024, de 2 de mayo, BOJA Ext. Núm. 4, de 3 de mayo de 2024)
El Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

La Secretaria General Técnica
P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 25 de noviembre)
Fdo.: María Jesús Gómez Rossi